



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0006977/2014

VISTO:

que el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos concedió licencia por maternidad 1er. Periodo, a la Profesora María Celeste Maldonado, desde el 04 de abril al 18 de mayo de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia de que se trata se encuadra en lo dispuesto por el artículo 10º, inciso "g" del Decreto 3413/79, y en el Art. 1º, inc. "b", de la Ordenanza Nro 2/2011 del HCS;

Que el Area Personal y Sueldos informa que la Prof. Maldonado se desempeña en un cargo de Profesora Asistente, con dedicación simple interina, en la cátedra "Procesos Técnicos III", con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2015, de la Escuela de Bibliotecología;

Que la Escuela de Bibliotecología toma conocimiento de la licencia otorgada;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. TOMAR conocimiento de la licencia por maternidad 1er. Periodo, concedida a la Prof. **MARÍA CELESTE MALDONADO**, Legajo 36979, desde el 04 de abril al 18 de mayo de 2014, en el cargo de Profesora Asistente, con dedicación simple interina, en la cátedra "Procesos Técnicos III" de la Escuela de Bibliotecología

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias del personal, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 04 ABR 2014

RESOLUCION N° 308
cpk


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

9/
Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. BEATRÍZ BIXIO
VICEDECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES